FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que, el servidor **OSCAR LING LEUSSON CUESTA** presentó el día 28 de mayo de 2026, los estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación cuyo objeto es "Suministrar e instalar la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad", a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. En los documentos complementarios del proceso se encuentran las especificaciones técnicas que detallan los productos y servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico, encuentra viable la celebración del proceso de Mínima Cuantía FGN-RP-MC-0023-2026, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Suministrar e instalar la señalización institucional en las sedes de la Fiscalía General de la Nación adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, con el propósito de garantizar la correcta identificación de las dependencias, optimizar la orientación y accesibilidad de los usuarios internos y externos, y dar cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la Entidad.
CUANTÍA	$100.000.000
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de 6 meses, sin superar el día 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía

Firmado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó: Isabella Marulanda Pipicano – Auxiliar II Isabella Marulanda P.
Revisó: Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II